



INFORME SECRETARIAL. 2021 00125 00. Villavicencio, 04 de octubre de 2022.
Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

1.- Para todos los efectos legales reconózcase personería jurídica para actuar al abogado **CARLOS ANDRES COLINA PUERTO** conforme a la sustitución de poder otorgada por el profesional en derecho **HERNANDO ANTONIO SABOGAL CACION** en los términos y para los fines del mandato conferido inicialmente.

2.- Visto el memorial de fecha 22 de agosto de 2022 en el que la aquí demandante solicita se le conceda beneficio de amparo de pobreza, este Juzgado le indica que el mismo ya fue concedido mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2021 más exactamente en su inciso 5.

Notifíquese,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 132 del 016 DICIEMBRE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria